



**COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y  
REGIONALIZACIÓN  
PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022  
368ª LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN N°154, ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES 2 DE MARZO DE 2021, DE 15.04 A 16.27 HORAS.**

---

**SUMARIO:** La comisión se reunió con el objeto de abordar la siguiente tabla:

1) Pronunciarse después de la cuenta, y de conformidad con el artículo 240 del reglamento de la Corporación, sobre la renuncia al cargo de presidenta de la Comisión presentada por la diputada señora Joanna Pérez en la sesión especial del 20 de enero.

2) Conocer el estado de avance en la implementación de los gobiernos regionales, incluyendo el traspaso de competencias, las plantas de personal de los GORES, etc.; sin perjuicio de los temas pendientes en cada una de las regiones.

3) Iniciar la discusión general del proyecto de ley, de origen en mensaje, en primer trámite constitucional y reglamentario, que modifica la ley N°18.583, orgánica constitucional que fija la planta del Servicio Electoral, para adecuarla a la creación de la Región de Ñuble (Boletín N°14.020-06).

4) Iniciar la discusión general del proyecto de ley, de origen en mensaje, que modifica diversos cuerpos normativos con el objetivo de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios (Boletín N°14.032-06).

El cuarto punto de la tabla (boletín N°14032-06) quedó pendiente de tratamiento para una próxima sesión.

\* **La sesión fue celebrada de manera mixta (presencial y telemáticamente).**

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión la diputada señora **Joanna Pérez** y; luego de la respectiva elección, la presidenta electa, diputada señora **Andrea Parra**.

Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor Juan Carlos Herrera; como abogada, la señora Carolina Aqueveque; y como secretaria ejecutiva, la señorita Marcela Requena (las dos últimas por vía telemática).

**II.- ASISTENCIA**

Concurrieron presencialmente a la Comisión los diputados (as) **Bernardo Berger, Marcela Hernando, Karin Luck, Andrea Parra, Catalina Pérez, Joanna Pérez y Luis Rocafull**.

Participaron telemáticamente de la sesión los diputados (as) **Andrés Longton, Andrés Molina, Celso Morales, Raúl Saldívar, Renzo Trisotti y Pedro Velásquez**.

Para abordar el segundo punto de la tabla, participó telemáticamente el ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Rodrigo Delgado, acompañado de la subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, señora María Paz Troncoso.

En cuanto al proyecto de ley contenido en el boletín N°14020-06 (tercer punto de la tabla), concurrió presencialmente a la Comisión, en representación del ministro SEGPRES, la jefa de la División de Relaciones Políticas Institucionales de la Cartera, señorita Constanza Castillo. Respecto del SERVEL, participó telemáticamente el jefe de la División de Desarrollo de Personas, señor José Henríquez Miranda.

### **III.- ACTAS<sup>1</sup>**

El acta de la sesión 152<sup>a</sup> especial se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 153<sup>a</sup> especial se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

### **IV.- CUENTA<sup>2</sup>**

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N°519-368 de S.E. el presidente de la República, por el cual hace presente la urgencia, calificada de “suma”, para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N°18.583, orgánica constitucional que fija planta del Servicio Electoral, para adecuarla a la creación de la Región de Ñuble (Boletín N°14.020-06).

2.- Oficio N°515-368 de S.E. el presidente de la República, por el cual hace presente la urgencia, calificada de “simple”, para el despacho del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos normativos con el objetivo de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios (Boletín N°14.032-06).

3.- Proyecto de ley, de origen en moción de los diputados señores Auth, Bernal, Jarpa, Jiménez, Kort, Longton, Meza, Torres y Undurraga, y de la diputada señora Castillo, que modifica la ley N°19.884, orgánica constitucional sobre Transparencia, Límite y Control de Gasto Electoral, para reducir dicho límite en función de los votos válidamente emitidos (Boletín N°14.034-06).

4.- Copia informativa del oficio N°626/2021 enviado al presidente de la Cámara de Diputados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en su calidad de Secretaría Ejecutiva del Comité Interministerial de Descentralización, por el cual informa semestralmente, de conformidad con la ley N°20.074, sobre el desarrollo del proceso de transferencia de competencias a los gobiernos regionales.

### **V.- ORDEN DEL DÍA**

**1) Pronunciarse después de la cuenta, y de conformidad con el artículo 240 del reglamento de la Corporación, sobre la renuncia al cargo de presidenta de la Comisión presentada por la diputada señora Joanna Pérez en la sesión especial del 20 de enero.**

Luego de agradecer la gestión y lo productiva que fue la actividad legislativa los últimos dos años, **la Comisión aceptó por unanimidad la renuncia de su actual presidenta, la diputada señora Joanna Pérez; y procedió a elegir como su sucesora, también por unanimidad de los presentes, a la diputada señora Andrea Parra.**

**2) Conocer el estado de avance en la implementación de los gobiernos regionales, incluyendo el traspaso de competencias, las plantas de personal de los GORES, etc.; sin perjuicio de los temas pendientes en cada una de las regiones.**

A modo introductorio, el **ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Rodrigo Delgado** señaló que en materia de proceso de descentralización el gobierno ha definido 4 ejes fundamentales: 1) la tramitación de los reglamentos; 2) el traspaso de las

<sup>1</sup> Las actas de las sesiones de la comisión se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=1710>

<sup>2</sup> Los documentos de la cuenta se encuentran disponibles en el siguiente link: [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=219356&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=219356&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)

competencias; 3) la instalación de la nueva infraestructura organizacional de los gobiernos regionales, y; 4) el fortalecimiento de sus capacidades.

Afirmó que el país ha tenido a lo largo de su historia varios procesos descentralizadores desde la consolidación de la República, dándose paso desde un Estado centralista a un mayor desarrollo de las regiones, en atención a las actuales necesidades.

Destacó que para este gobierno ha sido una prioridad el avanzar en el proceso de implementación de los gobiernos regionales, lo que permitirá legitimar y validar en plenitud a las nuevas autoridades que asumirán durante junio próximo, reafirmando con ello su interés en que el proceso descentralizador sea lo más oportuno y transparente posible.

Admitió que este proceso no ha sido sencillo, como cualquiera que genera cambios profundos, pero lo más importante es que se ha seguido un camino seguro y se ha ido desarrollando un trabajo robusto a este respecto, el que ha implicado, entre otras cosas, reformas constitucionales y legales y la necesidad de dictar diversos reglamentos.

En cuanto a estos últimos, indicó que ya están dictados 5 de los 7 reglamentos que prevé la ley. De los dos que faltan, uno estará listo prontamente. En cuanto al traspaso de competencias, precisó que ya se encuentran dictados los decretos para la toma de razón. Respecto a la instalación de la nueva estructura organizacional de los gobiernos regionales, indicó que se encuentra en avanzado estado la instalación de los administradores regionales y de los jefes de unidades de control. Finalmente, en cuanto al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos regionales, ya se cuenta con convenios de capacitación y formación para los funcionarios que van a llevar adelante la implementación de la ley, tema en el que se ha avanzado bastante, a pesar de las dificultades propias que impuso la pandemia.

En otro orden de ideas, señaló que el proyecto de ley para implementar adecuadamente el proceso de descentralización del país, y que busca resolver los problemas que se han generado en su puesta en marcha, está siendo analizado en particular por la Comisión de Gobierno Interior del Senado. Por su parte, el proyecto de ley que “fortalece la descentralización financiera de los Gobiernos Regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea fondos que indica” se encuentra radicado en la Comisión de Hacienda del Senado.

A continuación, la **subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, señora María Paz Troncoso**, expuso ante la Comisión una presentación en PowerPoint<sup>3</sup> profundizando en los 4 ejes mencionados por el señor ministro.

En cuanto a la reglamentación, detalló el estado de avance de los 7 reglamentos previstos en la ley de fortalecimiento de la regionalización y explicó someramente el contenido de cada uno. Cinco de ellos ya se encuentran publicados en el Diario Oficial. El relativo a las normas de integración y funcionamiento del Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentra en proceso de firmas; y el relativo a la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) y al Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), en proceso de corrección de observaciones y revisión de los diversos ministerios involucrados. También detalló los principales avances respecto de cada reglamento en materia de difusión del mismo y preparación de los funcionarios o equipos a cargo de su implementación.

Respecto del segundo eje, esto es, el traspaso de competencias asociado al artículo quinto transitorio de la ley, detalló las distintas fases involucradas (identificación de competencias, dictación de la instrucción presidencial, dictación del respectivo decreto y

---

<sup>3</sup> Disponible en [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=219505&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=219505&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)

gradualidad y tiempo implicado para el ejercicio de la respectiva competencia). También profundizó respecto de la finalización de la tramitación de los decretos de transferencia, los que están en etapa de revisión por parte de la CGR para su toma de razón dentro de las próximas semanas.

Respecto al estado de instalación de la nueva infraestructura organizacional de los gobiernos regionales (tercer eje), recordó que la ley estableció nuevos cargos fundamentalmente asociados a la creación de las divisiones de Fomento e Industria, Desarrollo Social y Humano e Infraestructura y Transporte, y se refirió a la provisión de los cargos por región respecto de cada año presupuestario (de 2018 a 2022).

Finalmente, en esta materia, se refirió al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos regionales por cada una de las seis divisiones (cuarto eje), destacando la suscripción de distintos convenios con organismos internacionales para apoyar no solo el trabajo de las nuevas divisiones sino también el de las ya existentes -algunas de cuyas funciones fueron modificadas por la ley-, pues uno de los aspectos relevantes para el éxito de esta legislación dice relación precisamente con la colaboración y articulación al interior de los gobiernos regionales, estableciendo las coordinaciones necesarias para el desarrollo de un mejor trabajo.

Luego reiteró lo señalado por el señor ministro respecto a los proyectos de ley en trámite. Y a título de reflexiones finales, destacó lo siguiente:

- Se debe ser capaz de adecuar las estructuras que darán sustento al proceso de descentralización.

- Se requiere una serie de ajustes legales e institucionales para una adecuada implementación.

- Hay una responsabilidad de proveer y asegurar de manera adecuada bienes y servicios a la población.

- Necesidad de perfeccionar el desempeño de los equipos técnicos y autoridades (fortalecimiento de capacidades).

- Necesidad de mejorar los estándares de transparencia (FIRU/Reportabilidad).

\* La presentación en PowerPoint que quedó a disposición de los miembros de la Comisión contiene el detalle de todas las materias enunciadas.

\*\*\*\*\*

Luego de la exposición de las autoridades del Ministerio del Interior, el **diputado señor Rocafull** manifestó su preocupación por el hecho que el proyecto de ley para implementar adecuadamente el proceso de descentralización del país (boletín N°13823-06), actualmente radicado en el Senado (en primer trámite constitucional) tenga solo urgencia simple, advirtiendo que lo ideal es que en el mes de marzo este sea aprobado por ambas Cámaras. Al respecto, consultó al gobierno por su compromiso para sacar adelante rápidamente este importante proyecto.

La **diputada señora Pérez (Joanna)** manifestó su interés por abordar, además de lo expuesto, temas prácticos relacionados con el proceso de descentralización y con las elecciones que se avecinan el 11 de abril. En ese sentido, y pensando que el segundo semestre de este año ya estarán instalados los gobernadores y gobernadoras en sus respectivas regiones, consultó por los lugares físicos donde funcionarán, manifestando al respecto su interés en que los edificios de los gobiernos regionales de Santiago y Biobío, por ejemplo, donde se ha invertido, sean las sedes del futuro gobernador (a) regional, enfatizando que es necesario relevar la descentralización y la figura de estas nuevas

autoridades que serán electas popularmente, en contraposición al delegado presidencial. En materia de recursos, manifestó su preocupación por el endeudamiento que tienen actualmente los gobiernos regionales y consultó cómo ello se compatibilizará con el cambio de gestión que se producirá luego de las elecciones.

Finalmente, manifestó la importancia de relevar la figura de los gobernadores regionales, dotándolos de los equipos y el presupuesto necesario para su adecuado funcionamiento.

La **diputada señora Parra** hizo presente que en abril de 2020 el Ministerio de Hacienda emitió un oficio sobre austeridad y eficiencia de los recursos públicos durante la emergencia sanitaria producto del COVID 19, fijando criterios sobre las nuevas contrataciones y llamando a la suspensión de cualquier nueva contratación de personal por parte de los ministerios, lo que parece razonable. Sin embargo, una posterior resolución del entonces SUBDERE, señor Juan Manuel Masferrer, llamó a proveer los cargos contemplados en la ley N°19.175. Al respecto, manifestó llamarle la atención una instrucción de esa naturaleza ad portas de un proceso electoral, la que además se contrapone a la anterior instrucción de gobierno, por lo que solicitó a las autoridades del ministerio ahondar sobre el particular. Reflexionó que, si bien los gobernadores regionales deben conformar sus equipos con criterios técnicos, también debe entenderse que estamos en un proceso de transición hacia la elección de dicho cargo por voto popular.

El **diputado señor Pedro Velásquez** también consultó en qué lugar físico funcionarán los gobernadores regionales, en tanto máxima figura de la región elegida democráticamente. En razón de lo expuesto por su antecesora, criticó que se esté dejando funcionarios “amarrados” en forma previa a la elección de los respectivos gobernadores regionales, lo que calificó una muy mala costumbre de todos los gobiernos en general, por lo que hizo un llamado a evitar esa situación.

El **ministro del Interior, señor Delgado** expresó que el tema de la instalación de los nuevos gobernadores regionales lo está trabajando Gobierno Interior (repartición de la Subsecretaría del Interior), quien les ha solicitado a todos los intendentes (as) entregar la planificación respecto a los lugares físicos en que funcionarán las dependencias de las nuevas autoridades electas y sus equipos. Añadió que gran parte de las regiones ya han entregado sus propuestas, y ofreció una presentación específica en una futura sesión para abordar este tema.

Respecto al tema del endeudamiento, comentó que se está trabajando en la ley de responsabilidad fiscal, materia a la que se referirá la subsecretaria.

En cuanto a la primera interrogante (sobre la “ley corta” de descentralización), la **subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, señora Troncoso** recordó que este proyecto de ley comenzó su tramitación en la comisión de Gobierno Interior del Senado donde se presentaron una serie de indicaciones, las que en buena parte han sido acogidas gracias a un interesante trabajo pre legislativo que se hizo. Recalcó además que al proyecto de ley le fue renovada la suma urgencia.

Respecto a la instalación de los futuros gobiernos regionales, comentó que este tema lo ha venido desarrollando Gobierno Interior, de la Subsecretaría del Interior. Adelantó que las soluciones para cada región se resuelven en virtud de los espacios disponibles. Efectivamente, si hay un edificio del gobierno regional que existe para la operación del mismo, se mantiene ese edificio en su poder. En aquellos casos donde los inmuebles permiten la cohabitación de ambas autoridades, también se está optando por esa alternativa. En otros casos donde ello no es posible, se están trasladando a las actuales gobernaciones de la capital regional. También hay casos que no han logrado resolverse

completamente porque se trata de gobiernos regionales que no cuentan con edificios, solución que requerirá un trabajo de largo plazo.

En materia de endeudamiento, destacó que hay dos situaciones importantes de relevar. Por una parte, en el presupuesto de los gobiernos regionales y, en general, de la Nación, hay un acápite muy importante asociado a reactivación, por lo que muchos gobiernos regionales han procedido a la distribución de sus presupuestos en el marco de ese ítem presupuestario. Por otra parte, en el proyecto de descentralización financiera se está incorporando reglas asociadas a la forma en que se puede prever la situación de eventuales endeudamientos, estableciendo a través de programaciones financieras ciertos marcos que permitan darle una sana continuidad a las inversiones sin sobre endeudar al gobierno regional.

Finalmente, en cuanto a la contratación de personal, recordó que todas las jefaturas de división junto con el administrador regional son cargos de exclusiva confianza del gobernador regional. Solo el jefe de la unidad de control es un cargo que se provee a través de un sistema asociado a la Alta Dirección Pública, y ese es el proceso que se encuentra desarrollando hoy día el Servicio Civil de la mano de los gobiernos regionales, donde estos participan con la aprobación de los perfiles que han sido previamente validados por el Servicio Civil. Esto ha sido efectivamente impulsado por el gobierno, porque dentro de los presupuestos del año 2019, 2020 y 2021 se han proveído los fondos para proceder con esas contrataciones.

\* Se deja constancia que el detalle de lo obrado en la sesión y las exposiciones íntegras tanto de las autoridades presentes como de los parlamentarios (as) se encuentran contenidas en el registro audiovisual de la misma disponible en el sitio web de la Corporación.

### **3) Iniciar la discusión general del proyecto de ley, de origen en mensaje, en primer trámite constitucional y reglamentario, que modifica la ley N°18.583, orgánica constitucional que fija la planta del Servicio Electoral, para adecuarla a la creación de la Región de Ñuble (Boletín N°14.020-06).**

En representación del ministro SEGPRES expuso ante la Comisión la **jefa de la División de Relaciones Políticas Institucionales de la Cartera, señorita Constanza Castillo**, quien además dejó a disposición de sus miembros una presentación en PowerPoint<sup>4</sup> detallando los fundamentos del proyecto de ley y su contenido.

Expresó que el proyecto de ley tiene por objetivo crear la Dirección Regional del Servicio Electoral en la Región de Ñuble. Es una iniciativa bastante simple -de artículo único- pero no menos relevante, más aún considerando la importante carga electoral que está contemplada para el presente año (elecciones municipales, de gobernadores regionales -con eventual segunda vuelta-, de convencionales constituyentes, primarias para los cargos uninominales y elección de presidente de la República y parlamentarias).

Agregó que la ley N°21.033 que creó la región de Ñuble dejó un vacío, pues no creó la institucionalidad regional necesaria en materia electoral, por lo que este proyecto de ley es necesario para suplir tal vacío, a fin de que el SERVEL pueda desarrollar de mejor forma todas sus funciones.

En cuanto al contenido del proyecto, indicó que este corresponde a un artículo único que modifica el artículo 1 de la ley N°18.583, Orgánica Constitucional que fija la planta del Servicio Electoral, creando un cargo de Director Regional grado 6º, en la planta de Directivos afectos al Título VI de la Ley N°1882 (Del Sistema de Alta Dirección Pública); y un

---

<sup>4</sup> Disponible en [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=219508&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=219508&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)

cargo directivo grado 9 en la planta de Directivos de Carrera (que corresponde al “jefe de Operaciones”).

Finalmente, comentó que, de manera provisoria, el SERVEL ha destinado a aproximadamente 6 funcionarios a fin de poder cumplir con las tareas que corresponden a la región de Ñuble, pero sin duda se requiere lo antes posible de este proyecto para poder operar con normalidad.

La **diputada señora Hernando** consultó si las 6 personas referidas son funcionarios de otras regiones del organismo y en qué condición están cumpliendo estas labores.

La **diputada señora Joanna Pérez** preguntó por la demora en la implementación de estos dos cargos.

El **diputado señor Pedro Velásquez** abogó por el pronto despacho de este proyecto, por tratarse de cargos fundamentales para el desarrollo y el buen desenvolvimiento de la respectiva dirección regional del SERVEL.

El **jefe de la División de Desarrollo de Personas del SERVEL, señor José Henríquez Miranda** precisó que actualmente la dirección regional de Ñuble está funcionando en todos sus aspectos operacionales con 8 funcionarios de la dotación, todos bajo la modalidad de contrata, que fueron trasladados desde otras direcciones regionales para poder desempeñar allí sus labores. Sin embargo, el cargo de director regional y el de jefe de operaciones -quien lo secunda en toda la gestión del proceso electoral- se deben crear por ley a fin de encabezar la referida dirección.

Respecto al proyecto, enfatizó que el SERVEL espera que se le dé curso prontamente a fin de que exista formalmente el cargo de director regional del Ñuble, pues actualmente, quien ejerce esa labor es el director regional del Biobío, con las dificultades propias que ello implica.

\*\*\*\*\*

En otra materia, la **diputada señora Joanna Pérez** se refirió al proceso de elección del nuevo presidente del Consejo Directivo del SERVEL, consultando si este se encuentra ajustado a la normativa vigente.

El **señor Henríquez, del SERVEL** indicó que el actual presidente del Consejo Directivo del SERVEL, señor Andrés Tagle, fue elegido por los consejeros en aplicación de lo que dispone el artículo 63 de la ley N°18.556. En efecto, la elección del presidente del Consejo Directivo es una facultad que se materializa a través de la votación de los consejeros. Agregó que actualmente hay 3 consejeros cuyo período de designación ya culminó, y se está a la espera de su proceso de reemplazo por medio de la propuesta que debe presentar la Presidencia al Senado para su acuerdo. Sin embargo, de acuerdo a lo que establece el artículo 66 letra a), mientras no se provean estos reemplazos, los consejeros en funciones se entienden prorrogados en su mandato.

\*\*\*\*\*

Luego de las exposiciones, **la Comisión acordó por unanimidad votar en general el proyecto de ley en la presente sesión.**

**Sometido a votación general el proyecto de ley (boletín N°14020-06), este fue aprobado por unanimidad.** Participaron de la votación los diputados (as) Berger, Hernando, Longton, Luck, Molina, Morales, Parra, Joanna Pérez, Rocafull, Saldívar, Trisotti y Pedro Velásquez (12-0-0).

## **VI.- ACUERDOS**

1.- Aceptar por unanimidad la renuncia de la actual presidenta de la Comisión, diputada señora Joanna Pérez; y elegir como su sucesora, también por unanimidad de los presentes, a la diputada señora Andrea Parra.

2.- Respecto del proyecto de ley que modifica la ley N°18.583, orgánica constitucional que fija la planta del Servicio Electoral, para adecuarla a la creación de la Región de Ñuble (boletín N°14.020-06), se acordó lo siguiente:

a) Votarlo en general en la presente sesión (acuerdo adoptado por unanimidad).

b) Invitar a la próxima sesión al presidente del Consejo Directivo del SERVEL, señor Andrés Tagle Domínguez, para que exponga sus puntos de vista acerca de la mencionada iniciativa legal; sin perjuicio de referirse también al procedimiento de designación del Presidente del aludido organismo colegiado y, por otra parte, al grado de cumplimiento de las distintas etapas que contempla el ordenamiento jurídico para el desarrollo de las elecciones de alcaldes, concejales, gobernadores regionales y convencionales constituyentes del próximo 11 de abril.

c) Discutir y votarlo en particular en la próxima sesión del martes 9 de marzo.

3.- Posponer para la sesión del próximo martes 9 de marzo el tratamiento del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos normativos con el objetivo de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios (boletín N°14.032-06).

**El debate habido en esta sesión, queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual<sup>5</sup> de la misma.**

  
**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**  
Abogado secretario de la Comisión

---

<sup>5</sup> Disponible en [www.democraciaenvivo.cl](http://www.democraciaenvivo.cl)